

Enero 2026

Síntesis de Novedades Fiscales N°01 /2026



Bienvenidos a nuestro Tax News. Esta es una publicación quincenal con la síntesis de aquellas principales novedades en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social que pueden revestir interés general.

Lo aquí expuesto no implica nuestra opinión profesional sobre los temas tratados.

Cualquier consulta al respecto puede ser efectuada a nuestro grupo de profesionales en impuestos.

## Destacados de la quincena

### Ley (P.L.N.) 27799

Publicación B.O.: 02/01/2026

Régimen Penal Tributario – Inocencia Fiscal - Modificación de las Leyes 11.683, 14.236, 23.660, 23.661, 26.994 y 27.430.

[Aquí](#)

### Resolución General (A.R.C.A.) 5809/2026

Publicación B.O.: 08/01/2026

Domicilio Fiscal - Simplifican procedimientos para su modificación

[Aquí](#)

- [Impuestos Nacionales](#)
- [Impuestos Provinciales](#)
- [Seguridad Social](#)
- [Comercio Exterior](#)

### Contactos

Si desea contactarse con alguno de nuestros profesionales ingrese en el siguiente [link](#)

### Información Regional

Si le interesa recibir información a nivel regional sobre Impuestos en relación a FSO, lo invitamos a enviarnos un correo haciendo click [acá](#).

## Impuestos Nacionales

Decreto (P.E.N.) 929/2025

Publicación B.O.: 31/12/2025

Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono

El Decreto 929/2025 modifica el régimen de impuestos sobre combustibles líquidos y dióxido de carbono, estableciendo incrementos en los montos a partir del 1º de enero de 2026. Se especifican los nuevos importes para nafta y gasoil, con ajustes en los impuestos correspondientes. Además, se pospone la aplicación de incrementos previos hasta el 1º de febrero de 2026. Esta medida busca mantener un equilibrio fiscal mientras se estimula el crecimiento económico.

Ley (P.L.N.) 27799

Publicación B.O.: 02/01/2026

Régimen Penal Tributario - Modificación de las Leyes 11.683, 14.236, 23.660, 23.661, 26.994 y 27.430.

Se publica oficialmente la ley de inocencia fiscal, que establece:

- \* El marco legal del régimen simplificado del impuesto a las Ganancias para Personas Humanas con ingresos hasta \$1.000 millones y patrimonio hasta \$10.000 millones. El citado régimen otorga efecto liberatorio con el pago del saldo de la DDJJ propuesta por ARCA, salvo que luego se compruebe fraude o uso de documentación apócrifa.
- \* La reducción en los plazos de prescripción de los tributos y recursos de la Seguridad Social cuando se cumplan las obligaciones en término y no se encuentren discrepancias significativas en las liquidaciones.
- \* El aumento de los umbrales objetivos de punibilidad de la Ley Penal Tributaria, y también eleva los montos de las sanciones por incumplimientos formales de la ley de Procedimiento Fiscal. Se incluye un ajuste anual de los valores según la variación de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).
- \* La administración tributaria no formulará denuncia penal si las obligaciones evadidas son canceladas antes de la denuncia.
- \* Se establecen condiciones para la extinción de la acción penal y la prescripción de acciones tributarias.

Ley (P.L.N.) 27798

Publicación B.O.: 02/01/2026

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para 2026.

En materia impositiva señalamos:

- \* Se establecen exenciones para las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud destinados a asegurar las coberturas de vacunas y medicamentos (art. 63), y se exime a dichos productos del IVA que grava la importación para consumo (art.64);
- \* Se exime de los impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, -previstos en los capítulos I y II del título III de la ley 23.966- a las importaciones de gasoil y diésel oil y su entrega en el mercado interno, realizadas durante el año 2026, para compensar los picos de demanda que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica (art . 65).
- \* Se fijan los cupos fiscales para los siguientes regímenes:

- Crédito fiscal para los establecimientos industriales que tengan organizados cursos de educación técnica - L 22.317- (art. 35);
- Promoción y fomento de la innovación tecnológica -L23.877- (art. 36);
- Promoción del desarrollo y producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología -L26.270- (art. 37);
- Promoción de la Economía del Conocimiento L. 27.506- (art. 39); y
- Régimen de devolución del saldo a favor técnico de IVA por la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital -art. 24.1 de la ley del gravamen- (art. 38)

Resolución General (A.R.C.A.) 5809/2026

Publicación B.O.: 08/01/2026

Domicilio Fiscal - Simplifican procedimientos para su modificación

La Resolución General 5809/2026 establece nuevas disposiciones sobre el domicilio fiscal de contribuyentes y responsables, buscando simplificar y digitalizar el proceso de modificación. Se introducen procedimientos para la denuncia y constitución de domicilios fiscales, incluyendo domicilios alternativos y especiales aduaneros. Además, se derogan varias resoluciones anteriores y se establece que la norma entrará en vigencia el 2 de marzo de 2026, con el objetivo de reducir la carga administrativa y mejorar la eficiencia en la gestión tributaria.

Resolución General (A.R.C.A.) 5814/2026

Publicación B.O.: 14/01/2026

Régimen de información de entidades financieras: se elimina la actualización automática de importes y se actualizan pautas de información

Se modifica el régimen de información de entidades financieras -dispuesto por la RG (AFIP) 4298- eliminando la actualización automática de los montos mínimos a partir de los cuales los sujetos obligados deben cumplir con los deberes de información.

Además se establece que, cuando los sujetos obligados informen saldos en moneda extranjera correspondientes a movimientos de fondos vinculados a agentes de liquidación y compensación, sociedades depositarias o agentes de colocación, deberán siempre convertirlos a moneda de curso legal aplicando el tipo de cambio comprador publicado por el BNA, utilizando la última cotización disponible para la moneda correspondiente al último día hábil del mes que se informa.

Por último, señalamos que las presentes disposiciones serán aplicables a la información correspondiente al período mensual diciembre de 2025 y siguientes

[Volver a menú principal](#)

## Impuestos Provinciales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Resolución General (A.G.I.P.) 628/2025  
Publicación B.O.: 02/01/2026  
Reglamentación de la condonación de deudas de Ingresos Brutos a instituciones de salud y educación

Se establecen los requisitos, plazos y otras condiciones necesarias para el reconocimiento de la condonación de deudas relacionadas con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Esto aplica a las instituciones que ofrecen servicios de habilitación, rehabilitación, prevención, terapias educativas y asistenciales, conforme a la LEY (Bs. As. cdad.) 6867.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Resolución General (A.G.I.P.) 601/2025  
Publicación B.O.: 02/01/2026  
Modificación para la regularización tributaria de deudas en instancias judiciales

AGIP establece un nuevo procedimiento para aplicar sanciones por omisión en la presentación de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Se incorpora la notificación electrónica y se prevé la reducción automática de la multa a la mitad si se regulariza la obligación y se paga dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
RESOLUCION (A.G.I.P.) 598/2025  
Publicación B.O.: 06/01/2026  
Impuesto de Sellos - Contratos de locación de inmuebles

La Resolución 598/2025 determina el valor locativo de referencia para los contratos de alquiler de propiedades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual será aplicable al Impuesto de Sellos para el ejercicio 2026. La metodología utilizada para el cálculo toma en cuenta la renta locativa mínima potencial anual y se actualiza cada año. Las partes involucradas en las transacciones deben verificar el valor locativo en el sitio web de la AGIP, ingresando el domicilio catastral o el número de Partida Matriz.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Resolución General (A.G.I.P.) 600/2025  
Publicación B.O.: 06/01/2026  
Actualización del procedimiento por sanciones

AGIP establece un nuevo procedimiento para aplicar sanciones por omisión en la presentación de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Se incorpora la notificación electrónica y se prevé la reducción automática de la multa a la mitad si se regulariza la obligación y se paga dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación.

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución General (D.G.R.) 10/2026

Publicación B.O.: 09/01/2026

Prórroga del régimen de regularización y modificación de beneficios

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ha extendido hasta el 30 de abril de 2026 el régimen de regularización de deudas tributarias no saldadas, conforme a la Ley 6.842, cuyo plazo original de vencimiento era el 31 de enero de 2026.

Asimismo, se han establecido los esquemas de condonación de intereses resarcitorios y punitarios, los cuales varían según la fecha de adhesión y se diferencian entre contribuyentes comunes y grandes contribuyentes.

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEY (P.L.C.I.B.A.) 6910

Publicación B.O.: 13/01/2026

Régimen de Promoción de la Actividad Audiovisual – Prórroga de la ley 3876

La Ley 6910 extiende por diez años los beneficios fiscales otorgados por la Ley 3876 a las empresas de capital nacional ubicadas en el "Distrito Audiovisual" de Buenos Aires. Se crea un Registro de Empresas Audiovisuales y se define el área correspondiente al distrito. Los beneficios se conservarán siempre que los beneficiarios cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley 3876. La Autoridad de Aplicación se mantiene sin cambios, conservando las mismas facultades.

## Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION NORMATIVA (A.R.) 36/2025

Publicación B.O.: 06/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen Especial de Retención sobre Acreditaciones Bancarias

La Resolución Normativa 36/2025 introduce modificaciones al régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Buenos Aires, actualizando la Resolución Normativa N° 2/2013 y derogando la N° 65/2008. Se establece un nuevo procedimiento para el cálculo de las alícuotas de recaudación, que ahora incluirá regímenes especiales como el de Acreditaciones Bancarias y Tarjetas de Crédito. Esta resolución tiene como objetivo mejorar la precisión en la recaudación y fortalecer la relación entre el fisco y los contribuyentes. Su entrada en vigencia se producirá tras su publicación en el Boletín Oficial.

## Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION NORMATIVA (A.R.) 37/2025

Publicación B.O.: 06/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen especial de retención para concesionarios, contratistas y proveedores del estado.

La Resolución Normativa 37/2025 modifica el régimen especial de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a concesionarios, contratistas y proveedores del Estado en la Provincia de Buenos Aires. Se establece que las retenciones se aplicarán de acuerdo con las alícuotas asignadas por la Agencia de Recaudación, las cuales deben ser consultadas en su página web. Además, se unifican las

normativas relacionadas con los pagos a profesionales y se implementan cambios en el cálculo de las retenciones y en los procedimientos de reclamo. Esta resolución entrará en vigencia el 1º de marzo de 2026.

Provincia de Buenos Aires

RESOLUCION NORMATIVA (A.R.) 38/2025

Publicación B.O.: 06/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Solicitud de alícuota especial de recaudación

La Resolución Normativa 38/2025 introduce un nuevo mecanismo para el cálculo y la asignación de alícuotas de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Buenos Aires. Este mecanismo permite a los contribuyentes solicitar una reducción de las alícuotas, aplicable a aquellos que mantengan un buen cumplimiento fiscal. Las solicitudes se gestionarán a través del sitio web de la Agencia de Recaudación. La resolución se implementará de manera gradual y comenzará a tener efecto tras su publicación en el Boletín Oficial.

Provincia de Buenos Aires

Disposición Delegada (G.E.T.) 61/2026

Publicación B.O.: 09/01/2026

Impuesto de sellos – Tasa de Interés

Se establece la tasa de interés para el pago en cuotas de impuestos en contratos de obras, servicios y suministros.

Provincia de Catamarca

Resolución General (D.G.R.) 01/2026

Publicación B.O.: 09/01/2026

Procedimientos y condiciones del código de operaciones de traslado o transporte

La Disposición General 1/2026, emitida por la Dirección General de Rentas de Catamarca, establece que es obligatorio obtener un Código de Operación de Transporte (C.O.T.) para el traslado terrestre de bienes. Esta obligación se aplica a mercancías específicas o a aquellas cuyo valor supere los \$1.000.000 o cuyo peso exceda los 4.500 kg. Además, se especifican excepciones, procedimientos para la obtención del C.O.T., y los requisitos de información necesarios. La norma comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Provincia de Córdoba

RESOLUCION GENERAL (DGR Cba.) 29/2025

Publicación B.O.: 05/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Beneficios fiscales y régimen tributario 2026

Se modifican los criterios para aplicar alícuotas reducidas/incrementadas y se ajustan obligaciones de presentación de declaraciones juradas. Actualiza el importe de multas, regímenes vigentes y proporcionalidad en locación de inmuebles, además se establece beneficios fiscales para residencias universitarias e inversiones industriales.

## Provincia de Chaco

RESOLUCION GENERAL (A.T.P.) 02/2026

Publicación B.O.: 14/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Nomenclador de actividades

Conforme a las modificaciones en las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos establecidas por la Ley F-4156, a partir de enero de 2026 se ajustará el nomenclador de actividades económicas del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia del Chaco (NAECh), incluyendo sus respectivas alícuotas, según la Resolución General (ATP Chaco) 2061/2020.

## Provincia de Chubut

LEY (Chubut) XXIV-119

Publicación B.O.: 30/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Ley Impositiva

Se fijan las alícuotas y los valores aplicables desde el 1° de enero de 2026 para la percepción de los tributos y las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos.

## Provincia de Corrientes

Resolución General (D.G.R.) 293/2025

Publicación WEB: 30/12/2025

Procedimiento Tributario - Actualización del nomenclador NAES

Se establece la adhesión a la "Modificación del Nomenclador NAES", tal como fue aprobada por la Resolución General N° 12/2025, en relación con sus artículos 1°, 2° y 3°, así como a la Resolución General N° 19/2025, ambas emitidas por la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral. Esta adhesión será aplicable a los Contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Además, se procede a la actualización del nomenclador NAES, conocido como "Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación", incluyendo sus alícuotas e impuestos mínimos aplicables, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

## Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN GENERAL (D.G.R) 290/2025

Publicación B.O.: 06/01/2026

Implementación del allanamiento digital en procesos de fiscalización tributaria

La Dirección General de Rentas ha establecido un procedimiento que faculta a los contribuyentes a aceptar las discrepancias identificadas durante las fiscalizaciones, utilizando la Clave de Acceso Virtual en su plataforma segura. Asimismo, se incluye el formulario digital F.2035 y se determina un plazo de tres días hábiles para la retractación.

Provincia de Corrientes  
Decreto (P.E.P.) 130/2025  
Publicación WEB: 08/01/2026  
Calendario fiscal 2026 para vencimientos de tributos provinciales

El Poder Ejecutivo de Corrientes ha definido el calendario de plazos para el ejercicio fiscal 2026, que será aplicable a impuestos, tasas y contribuciones gestionados por la Dirección General de Rentas. Este calendario abarca las fechas correspondientes a las declaraciones juradas mensuales, así como a las cuotas fijas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los regímenes de retención y percepción, los agentes de recaudación bancaria y el impuesto de sellos.

Provincia de Entre Ríos  
LEY (E. Ríos.) 11240  
Publicación B.O.: 26/12/2026  
Régimen de Mecenazgo deportivo con beneficios fiscales para aportes privados

La Legislatura de Entre Ríos aprueba un régimen que promueve el mecenazgo deportivo, permitiendo a personas humanas y jurídicas realizar aportes dinerarios para financiar proyectos deportivos, permitiendo deducir el 12% del aporte en la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a reglamentarse en un plazo máximo de 60 días.

Provincia de Entre Ríos  
Resolución (ATER E. Ríos.) 564/2025  
Publicación B.O.: 30/12/2025  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Impositiva

Se establecen los vencimientos para el período fiscal para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliarios, Automotores, Embarcaciones y otros. También para los regímenes de SIRCAR y SIRTAC.

Provincia de Entre Ríos  
LEY (E. Ríos.) 11247  
Publicación B.O.: 14/01/2026  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Impositiva

La Legislatura de Entre Ríos implementa cambios en el Código Fiscal y la Ley Impositiva para el año 2026. Se modifican las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos, se redefine el régimen simplificado con nuevos montos relacionados con el Monotributo, y se aumentan los montos del impuesto de sellos aplicables a certificaciones e informes. Se alteran las normativas para las operaciones agropecuarias, se actualizan los beneficios para servicios de internet y vehículos híbridos, se redefine el método de cálculo de intereses, se establecen limitaciones para los honorarios de los Procuradores Fiscales, y se ajustan las exenciones del impuesto inmobiliario para organizaciones sin fines de lucro.

## Provincia de Formosa

Ley 1747

Publicación B.O.: 30/12/2025

Código fiscal y Ley impositiva - Modificación de las leyes 1589 y 1590

La Legislatura de Formosa realiza modificaciones al Código Fiscal -LEY (Formosa) 1589- y a la Ley Impositiva provincial -LEY (Formosa) 1590-, redefiniendo el artículo que regula el interés resarcitorio por la falta de pago de impuestos, tasas, contribuciones y otras obligaciones fiscales, incluyendo anticipos, retenciones y percepciones. La tasa será fija de acuerdo con lo establecido en la Ley Impositiva y no podrá exceder el doble de la tasa activa del Banco Formosa S.A. Además, se otorga a la Administración Tributaria la facultad de ajustar las tasas de interés y ciertos montos previstos en la Ley Impositiva, con la obligación de informar al Poder Legislativo sobre dichos cambios.

## Provincia de Formosa

Resolución General (A.T.P.) 01/2026

Publicación B.O.: 02/01/2026

Ley Impositiva - Valor de la Unidad Tributaria (U.T.)

La Administración Tributaria Provincial determina el nuevo valor de la Unidad Tributaria (U.T.) en \$1.000, el cual será aplicable a partir del 5 de enero de 2026.

## Provincia de Jujuy

Resolución General (D.P.R.) 1735/2026

Publicación B.O.: 31/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Nuevos contribuyentes. Exenciones.

La Dirección Provincial de Rentas reglamenta el beneficio previsto en la Ley 6491, que otorga exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por 12 meses a nuevos contribuyentes que inicien actividades desde el 1/1/2026 y no registren alta en los últimos 12 meses. La exención se aplica mediante alícuota 0% a informar en las declaraciones juradas y no se deben sufrir retenciones y percepciones. El plazo para acceder al beneficio vence el 31/12/2026.

## Provincia de Jujuy

Resolución General (D.P.R.) 1736/2026

Publicación B.O.: 31/12/2025

Reglamentación de Deudas

Se establecen condiciones, formalidades, perfeccionamiento, caducidad, vencimientos y demás requisitos que regirán los Planes especiales de regularización de deudas -Ley (Jujuy) 6491-, estando vigente hasta el 31/03/2026. Se establecen beneficios como reducción de intereses resarcitorios y punitorios según cantidad de cuotas, condonación total o parcial de multas y disminución de intereses de financiación, debiendo renunciar a reclamar la deuda, allanamiento a la pretensión fiscal y renuncia a recursos administrativos y/o judiciales con relación a los importes incluidos en la regularización.

## Provincia de Jujuy

Resolución General (D.P.R.) 1738/2026

Publicación B.O.: 07/01/2026

Impuesto de Sellos - Agentes de Retención y Percepción

La Dirección Provincial de Rentas implementa modificaciones en el régimen de retención y percepción del Impuesto de Sellos en la provincia de Jujuy. Se aprueban nuevos formularios (F-0201 y F-0202) y se actualizan los anexos que regulan el diseño de archivos y el nomenclador de operaciones del sistema S.I.R.Pe.Se. Web, de acuerdo con las alícuotas y mínimos establecidos por la Ley Impositiva N° 6492/2025.

## Provincia de Jujuy

Resolución General (D.P.R.) 1741/2026

Publicación B.O.: 09/01/2026

Actualización de montos y condiciones para agentes de retención y percepción

La Dirección Provincial de Rentas actualiza el régimen de retención y percepción en Jujuy. Se incrementa el umbral para la designación de agentes a \$600.000.000 de ingresos anuales y se establece un mínimo de retención de \$80.000. Además, se realizan ajustes en los regímenes particulares, eliminando ciertos artículos y redefiniendo las alícuotas y los mínimos no imponibles.

## Provincia de Jujuy

Resolución General (D.P.R.) 1743/2026

Publicación B.O.: 09/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de pago por traslado de mercaderías

La Dirección Provincial de Rentas redefine el régimen de pago a cuenta del impuesto sobre ingresos brutos en traslados. Se establecen presunciones de comercialización, se fijan requisitos para excluir insumos destinados a procesos productivos y se actualiza la base de cálculo de acuerdo con valores de referencia que se ajustarán cada cuatro meses.

## Provincia de La Pampa

Resolución General (D.G.R.) 1/2026

Publicación B.O.: 02/01/2026

Impuesto de Sellos - Aprobación de Tablas de Valores.

La Resolución General 1/2026 de la Dirección General de Rentas de La Pampa aprueba tablas de valores para la liquidación del Impuesto de Sellos, que serán aplicables a la transferencia de vehículos y maquinaria agrícola. Estas tablas contemplan valores para automóviles, camionetas, camiones, motovehículos, acoplados y semiremolques, entre otros. Esta medida se fundamenta en el artículo 265 del Código Fiscal y tiene como objetivo facilitar la tasación de estos bienes en el contexto del mercado automotor.

Provincia de La Rioja  
Ley (P.L.P.) 10.852  
Publicación BO: 30/12/2025  
Procedimiento Tributario – Ley Impositiva 2026

La provincia publica la Ley impositiva para el periodo fiscal 2026, a su vez se establecen modificaciones en el Código Fiscal provincial.

Provincia de Mendoza  
Resolución (A.T.M.) 70/2025  
Publicación B.O.: 09/01/2026  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Transformación Digital del Sistema Sanitario

La Resolución 70/2025 de la Administración Tributaria de Mendoza otorga incentivos fiscales del 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos contribuyentes que se ajusten a lo estipulado en la Ley N° 9460 y el Decreto N° 948/2023, los cuales están vinculados a la digitalización del sistema de salud. Es necesario que el Ministerio de Salud proporcione mensualmente un listado de los contribuyentes que satisfacen estos criterios, garantizando así la interoperabilidad entre los sectores público y privado en el ámbito sanitario.

Provincia de Misiones  
Resolución General (D.P.R.) 30/2025  
Publicación B.O.: 09/01/2026  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - Alivio fiscal para contribuyentes que tienen su principal actividad industrial en la provincia

La Dirección Provincial de Rentas de Misiones ha decidido extender la vigencia de la reducción temporal de la alícuota del régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 1,5% para los contribuyentes industriales que estén inscriptos en el Convenio Multilateral. Esta prórroga se mantendrá hasta el 30 de abril de 2026, conservando las condiciones y requisitos originales. Se destina a quienes sean parte del Padrón de Proveedores de Industria, que realicen operaciones con contribuyentes industriales establecidos en Misiones y que hayan cumplido con la presentación y el pago de las últimas doce declaraciones juradas.

Provincia de Neuquén  
Resolución (D.P.R.) 406/2025  
Publicación B.O.: 30/12/2025  
Procedimiento Tributario – Calendario de vencimientos

La provincia publica los vencimientos para el periodo fiscal 2026. Se establece el día 31 de marzo de 2026 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Período Fiscal 2025 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos y el día 30 de junio de 2026, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual - Formulario CM05- para los contribuyentes de Convenio Multilateral.

## Provincia de Neuquén

Resolución General (D.P.R.) 419/2025

Publicación B.O.: 09/01/2026

Reglamentación de alícuota 0% en Ingresos Brutos para obra pública y MiPyMEs industriales

La Dirección Provincial de Rentas establece los requisitos necesarios para acceder al beneficio de tasa 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos: es imprescindible la adhesión a través del sistema SINATRA, contar con un domicilio fiscal electrónico, declarar las actividades NAES y presentar la documentación correspondiente que respalte la solicitud. Este beneficio es aplicable a contratistas de obra pública, programas oficiales de vivienda y empresas industriales que sean clasificadas como Micro o Pequeñas según la Ley 25.300. Quedan excluidos del mismo aquellos que realicen obra privada y los contribuyentes que se encuentren bajo el Régimen Simplificado.

## Provincia de Río Negro

Resolución (A.R.T.) 8/2026

Publicación B.O.: 08/01/2026

Reglamentación de la ley 5837

La Ley N° 5837 regula el ejercicio fiscal 2026, estableciendo un coeficiente del 0,7% en el Impuesto Inmobiliario para los servicios de alojamiento, así como alícuotas diferenciadas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según la actividad económica. Se implementan incentivos fiscales dirigidos a las MiPyMES y se ofrecen bonificaciones por cumplimiento en las obligaciones fiscales. Asimismo, se especifican los requisitos necesarios para acceder a beneficios relacionados con automotores e inmuebles, los cuales estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2026.

## Provincia de Salta

Ley 8524

Publicación B.O.: 30/12/2025

Impuestos provinciales - Regalías mineras

Se ha aprobado el Acuerdo de Facilitación y Fomento del Proyecto Minero, que incluye varios protocolos adicionales: el Protocolo Adicional N° 1, que establece la Determinación del Ámbito de Aplicación; el Protocolo Adicional N° 2, que crea el Comité de Gestión Interprovincial; el Protocolo Adicional N° 3, que regula las Regalías Mineras; y el Protocolo Adicional N° 4, que se refiere a los Impuestos Provinciales.

## Provincia de Salta

Ley 8526

Publicación B.O.: 30/12/2025

Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola

La Ley 8526 de Salta adhiere a la Ley Nacional 27.231 sobre el Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola. Establece beneficios promocionales para acuicultores, como la exención del Impuesto de Sellos y del Impuesto a las Actividades Económicas, así como la eliminación de cobros que restringan la circulación de insumos. También se prevé el otorgamiento de préstamos subsidiados y asistencia técnica. El Ministerio de Producción y Minería será la autoridad de aplicación de la ley.

## Provincia de Salta

RESOLUCIÓN GENERAL (P.E.P) 01/2026

Publicación B.O.: 06/01/2026

Procedimiento tributario - Valor de la Unidad Tributaria (UT) durante el Ejercicio 2026

La Resolución General 1/2026 de la Dirección General de Rentas de Salta establece el nuevo valor de la Unidad Tributaria (UT) en 120 pesos. Esta actualización se realiza en cumplimiento del artículo 59° de la Ley Impositiva N° 6611. La resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y busca ajustar el valor del módulo tributario para el ejercicio 2026.

## Provincia de San Juan

Resolución (D.G.R.) 25/2026

Publicación WEB: 08/01/2026

Calendario de vencimientos impositivos para el período fiscal 2026

La Dirección General de Rentas de San Juan establece el calendario de vencimientos para el período fiscal 2026, aplicable a Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen General y Simplificado), Impuesto de Sellos, Impuesto a la Radicación de Automotores e Impuesto Inmobiliario. También se incluyen las fechas para agentes de retención y percepción, y para el Convenio Multilateral (SIRCAR, SIRCREEB, SIRCUPA y SIRTAC), conforme a lo dispuesto por la Comisión Arbitral.

## Provincia de San Juan

Resolución (D.G.R.) 26/2026

Publicación WEB: 08/01/2026

Fijación del valor de la Unidad Tributaria para el año fiscal 2026

Se establece el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) en \$100.- para el año fiscal 2026, manteniendo el mismo importe fijado para el año fiscal 2026 será de \$100, manteniendo el mismo importe fijado para el año anterior, vigente desde el 1 de enero del corriente año.

## Provincia de San Luis

Resolución General (D.P.I.P.) 2/2026

Publicación B.O.: 07/01/2026

Impuesto de Sellos - Actos, contratos u operaciones de carácter oneroso que tengan por objeto o refieran a bienes inmuebles urbanos y suburbanos - Valor económico

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos determina que, para calcular el Impuesto de Sellos en actos, contratos u operaciones lucrativas relacionadas con inmuebles, el valor económico será 1,5 veces la valuación fiscal establecida por la Dirección de Catastro para el año 2026. Además, se establece un monto mínimo de \$1.300.000 y un máximo de \$4.000.000, permitiendo la presentación de pruebas en contrario.

## Provincia de San Luis

Resolución General (D.P.I.P.) 3/2026

Publicación B.O.: 07/01/2026

Establecimiento del tipo de cambio para el pago de tributos en la provincia de San Luis.

Se determinan los valores de cotización diaria, cuando se produce el hecho imponible en dólares estadounidenses, de acuerdo con la cotización del Banco Central de la República Argentina -tipo minorista-vendedor- del día anterior a la fecha en que se genera dicho hecho para el mes de DICIEMBRE de 2025.

## Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION GENERAL (AIP SANTA CRUZ) 194/2025

Publicación B.O.: 30/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Regímenes de Recaudación – Vencimientos

Se publica el calendario de vencimientos para el año 2026 aplicable a contribuyentes directos y del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para agentes de recaudación en sistemas como SIRCAR, SIRTAC, SIRCREEB y SIRCUPA.

## Provincia de Santa Fe

DECRETO (P.E.P.) 06/2026

Publicación B.O.: 13/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Coparticipación en impuestos nacionales a municipios y comunas

El Decreto 6/2026 ratifica los índices finales de coparticipación de impuestos nacionales y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las Municipalidades de Santa Fe correspondientes al ejercicio 2025, así como los índices provisionales para 2026. Se determina que los excesos de coparticipación del año 2025 se descontarán en 12 cuotas mensuales comenzando en enero de 2027. Además, se especifican los índices de distribución para las Comunas.

## Provincia de Santiago del Estero

RESOLUCION (D.G.R.) 45/2025

Publicación B.O.: 13/01/2026

Actualización de montos para agentes de retención en Ingresos Brutos

Se actualizan los parámetros del régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos -RG. (DGR Sgo. del Estero) 34/2017-, desde el 1° de enero de 2026: Se eleva a \$80.000 el monto mínimo para practicar retenciones y emitir certificados de no retención. Mientras que el umbral anual de facturación para designar como agentes de retención a contribuyentes de Ingresos Brutos se fija en \$ 13.000.000.-

## Provincia de Santiago del Estero

RESOLUCION (D.G.R.) 01/2026

Publicación B.O.: 13/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Obligatoriedad de la constitución del Domicilio Fiscal Electrónico para los contribuyentes y/o responsables inscriptos

La Resolución 1/2026 establece la obligatoriedad de constituir un Domicilio Fiscal Electrónico para todos los contribuyentes y responsables inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en Santiago del Estero. Esta medida busca mejorar la eficiencia en la gestión tributaria y se aplica también a quienes tramiten su inscripción en dicho impuesto. La resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

## Provincia de Tucumán

Resolución General (D.G.R.) 93/2025

Publicación B.O.: 30/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Exclusiones retenciones y percepciones

Se añade a la lista de sujetos "Excluidos de Percepciones y Retenciones" establecida en el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificaciones, a los contribuyentes que se enumeran en los Anexos I y II, los cuales se aprueban y constituyen parte integral de esta resolución general.

## Provincia de Tucumán

Resolución General (D.G.R.) 94/2025

Publicación B.O.: 30/12/2025

Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Exclusiones retenciones y percepciones

Se incluye en la lista de sujetos "Excluidos de Percepciones y Retenciones" establecida en el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificaciones, con validez para el primer trimestre del año calendario 2026, a los contribuyentes que se mencionan en el Anexo que se aprueba y que forma parte integral de esta resolución general.

## Provincia de Tucumán

Decreto (P.E.P.) 3959-3/2025

Publicación B.O.: 02/01/2026

Prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales

Se prorroga hasta el día 30 de enero de 2026, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el -DECRETO (Tucumán) 1243-3/2021-.

## Provincia de Tucumán

Decreto (P.E.P.) 3960-3/2025

Publicación B.O.: 02/01/2026

Ampliación del régimen de regularización fiscal para el transporte público

Se determina que será aplicable el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales para el sector de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros, ampliando su alcance temporal para incluir las

deudas que hayan vencido y sean exigibles hasta el 31 de diciembre de 2025, y fijando como nueva fecha de referencia para acceder al beneficio el 1º de enero de 2026.

Provincia de Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL (D.G.R) 01/2026

Publicación B.O.: 07/01/2026

Procedimiento tributario - Valor de la Unidad Tributaria (UT) durante el Ejercicio 2026

El Decreto N° 3935/1 del 22 de diciembre de 2025 declara asueto administrativo para la Administración Pública Provincial los días 26 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026, debido a las celebraciones de Navidad y Año Nuevo. En consecuencia, la Resolución establece que las declaraciones juradas y pagos realizados hasta el 5 de enero de 2026 se considerarán presentados en término para obligaciones tributarias con vencimiento el 2 de enero de 2026, incluyendo el Impuesto a los Juegos de Azar y el Impuesto de Sellos.

Provincia de Tucumán

Resolución General (D.G.R.) 1/2026

Publicación B.O.: 07/01/2026

Procedimiento tributario -- Declaración jurada y pago de tributos

Se consideran presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 5 de Enero de 2026 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los regímenes que se indican a continuación y cuyos vencimientos operaron el 2 de Enero de 2026.

Provincia de Tucumán

Resolución General (D.G.R.) 2/2026

Publicación B.O.: 08/01/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Modificación de la res. gral. 100/2017 (D.G.R.)

La Dirección General de Rentas (DGR) incorpora nuevas equivalencias entre el "Nomenclador de Actividades y Alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos" y el "NAES" aprobado por la Comisión Arbitral -RG (DGR Tucumán) 100/2017-, actualizando con las nuevas actividades y códigos, incluyendo servicios vinculados a criptoactivos, plataformas digitales y publicidad en redes sociales. con vigencia desde 2026.

Provincia de Tucumán

Resolución General (D.G.R.) 3/2026

Publicación B.O.: 08/01/2026

Procedimiento tributario - Certificado de cumplimiento fiscal

La Dirección General de Rentas modifica el procedimiento para la emisión del Certificado de Cumplimiento Fiscal -RG (DGR Tucumán) 23/2009-, elevando el monto de deuda líquida y exigible que condiciona su otorgamiento de \$8.700 a \$11.180.

---

Provincia de Tucumán

Resolución General (D.G.R.) 5/2026

Publicación B.O.: 09/01/2026

Impuesto de Sellos -- Régimen de percepción - Declaración jurada período 12/2025

Se consideran presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el día 14 de enero de 2026 inclusive, correspondiente al período 12/25, semana 4, del Régimen de Percepción del Impuesto de Sellos establecido por la RG (DGR) N° 73/11 y sus modificatorias.

Provincia de Tucumán

LEY (P.L.P.) 9962

Publicación B.O.: 14/01/2026

Régimen de Incentivos a la Inversión y Creación de Empleo - Modificación de la ley 9911.

La Legislatura de Tucumán modifica el Régimen de Promoción de Inversiones -Ley (Tucumán) 9911-, actualizando las escalas de exención del impuesto sobre los ingresos brutos según el monto invertido, con beneficios que van del 25% al 100% para inversiones desde 1 millón hasta más de 20 millones de dólares.

Además, se reduce el requisito mínimo de inversión para acceder al régimen, pasando de 2 millones a 1 millón de dólares.

[Volver a menú principal](#)

## Seguridad Social

Resolución (SRT) N° 01/2026

Publicación B.O.: 05/01/2026

Aumento en el monto de la multa ante incumplimientos de las ART.

El día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Resolución (SRT) N° 1/2026, en la cual la Superintendencia de Riesgo del Trabajo actualiza el monto de las multas por incumplimientos a su cargo por parte de los empleadores autoasegurados, las A.R.T. y las compañías de seguros de retiro, estableciendo en \$ 76.845,85, importe que surge de aplicar la equivalencia del valor Módulo Previsional (MOPRE), de acuerdo con la última actualización del valor del Haber Mínimo Garantizado realizada en diciembre del presente año.

Vigencia: 01/01/2026

[Volver a menú principal](#)

## Comercio Exterior

Sin novedades para esta quincena

[Volver a menú principal](#)

## Contactos

### Socios

Santiago Ackermann	4318-1760	<a href="mailto:santiago.e.ackermann@ar.ey.com">santiago.e.ackermann@ar.ey.com</a>
Ariel Becher	4318-1600	<a href="mailto:ariel.becher@ar.ey.com">ariel.becher@ar.ey.com</a>
Pablo Belaich	4510-2274	<a href="mailto:pablo.belaich@ar.ey.com">pablo.belaich@ar.ey.com</a>
Carlos Casanovas (*)	4318-1737	<a href="mailto:carlos.casanovas@ar.ey.com">carlos.casanovas@ar.ey.com</a>
Sergio Caveggia	4515-2651	<a href="mailto:sergio.caveggia@ar.ey.com">sergio.caveggia@ar.ey.com</a>
Gustavo Consoli	4318-1760	<a href="mailto:gustavo.consoli@ar.ey.com">gustavo.consoli@ar.ey.com</a>
Daniel Dasso	4318-1737	<a href="mailto:daniel.dasso@ar.ey.com">daniel.dasso@ar.ey.com</a>
Silvia De Vivo	4318-1737	<a href="mailto:silvia.de-vivo@ar.ey.com">silvia.de-vivo@ar.ey.com</a>
Jorge Garnier	4318-1770	<a href="mailto:jorge.garnier@ar.ey.com">jorge.garnier@ar.ey.com</a>
Esteban Kacanas	4318-1600	<a href="mailto:esteban.kacanas@ar.ey.com">esteban.kacanas@ar.ey.com</a>
Jorge Lapenta	4318-1600	<a href="mailto:jorge.lapenta@ar.ey.com">jorge.lapenta@ar.ey.com</a>
Horacio López	4318-1734	<a href="mailto:horacio.lopez@ar.ey.com">horacio.lopez@ar.ey.com</a>
Elizabet Lozada	4510-1734	<a href="mailto:elizabet.lozada@ar.ey.com">elizabet.lozada@ar.ey.com</a>
Christian Micieli	4318-1770	<a href="mailto:christian.micieli@ar.ey.com">christian.micieli@ar.ey.com</a>
Juan Pablo Mizutani	4318-1760	<a href="mailto:juanpablo.mizutani@ar.ey.com">juanpablo.mizutani@ar.ey.com</a>
Fernando Montes	4318-1760	<a href="mailto:fernando.montes@ar.ey.com">fernando.montes@ar.ey.com</a>
Silvana Morano	4318-1770	<a href="mailto:silvana.morano@ar.ey.com">silvana.morano@ar.ey.com</a>
Diego Riesco	4318-1734	<a href="mailto:diego.riesco@ar.ey.com">diego.riesco@ar.ey.com</a>
Javier Sabin	4510-1760	<a href="mailto:javier.sabin@ar.ey.com">javier.sabin@ar.ey.com</a>
Gustavo Scravaglieri	4318-1600	<a href="mailto:gustavo.scravaglieri@ar.ey.com">gustavo.scravaglieri@ar.ey.com</a>

(\*) Tax Managing Partner  
Latin America Region

[Volver a menú principal](#)

Directores

Pablo Baroffio	4510-2271	<a href="mailto:pablo.baroffio@ar.ey.com">pablo.baroffio@ar.ey.com</a>
Pablo Bisogno	4318 1775	<a href="mailto:pablo.bisogno@ar.ey.com">pablo.bisogno@ar.ey.com</a>
Flavia Cimalando	4318-1597	<a href="mailto:flavia.cimalando@ar.ey.com">flavia.cimalando@ar.ey.com</a>
Valeria Dworski	4318-1623	<a href="mailto:valeria.dworski@ar.ey.com">valeria.dworski@ar.ey.com</a>
Sabrina Genoud	4318-1631	<a href="mailto:sabrina.genoud@ar.ey.com">sabrina.genoud@ar.ey.com</a>
Marina Kulik	4510-2350	<a href="mailto:marina.kulik@ar.ey.com">marina.kulik@ar.ey.com</a>
Sabrina Maiorano	4318-1600	<a href="mailto:sabrina.maiorano@ar.ey.com">sabrina.maiorano@ar.ey.com</a>
Leandro Navatta	4318-1600	<a href="mailto:leandro.navatta@ar.ey.com">leandro.navatta@ar.ey.com</a>
Daniel Oliveri	4318-1734	<a href="mailto:daniel.oliveri@ar.ey.com">daniel.oliveri@ar.ey.com</a>
Juan Ignacio Pernin	4318-1676	<a href="mailto:juan.pernin@ar.ey.com">juan.pernin@ar.ey.com</a>
Diego Prieto	4318-1735	<a href="mailto:diego.prieto@ar.ey.com">diego.prieto@ar.ey.com</a>
Mariano Rodriguez Morán	4318-1696	<a href="mailto:mariano.rodriguez-moran@ar.ey.com">mariano.rodriguez-moran@ar.ey.com</a>
Manuel Val Lema	4318-1734	<a href="mailto:manuel.vallema@ar.ey.com">manuel.vallema@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

## Senior Managers

Ezequiel Banegas	4510-7152	<a href="mailto:ezequiel.banegas@ar.ey.com">ezequiel.banegas@ar.ey.com</a>
Mario Buontempo	4318-1600	<a href="mailto:mario.buontempo@ar.ey.com">mario.buontempo@ar.ey.com</a>
Sebastian Alejandro Calciati	4318-1665	<a href="mailto:sebastian.calciati@ar.ey.com">sebastian.calciati@ar.ey.com</a>
Laura Escande	4875-4720	<a href="mailto:laura.escande@ar.ey.com">laura.escande@ar.ey.com</a>
María José Estruga	4875-4849	<a href="mailto:maria.j.estruga@ar.ey.com">maria.j.estruga@ar.ey.com</a>
Sabrina Fernandez	4515-2626	<a href="mailto:sabrina.s.fernandez@ar.ey.com">sabrina.s.fernandez@ar.ey.com</a>
Jimena Rocio E. Garcia	4875-4846	<a href="mailto:jimena.garcia@ar.ey.com">jimena.garcia@ar.ey.com</a>
Maria Celeste Garcia	4318-1600	<a href="mailto:maria.c.garcia@ar.ey.com">maria.c.garcia@ar.ey.com</a>
Mauricio Garcia Flea	4318-1600	<a href="mailto:mauricio.h.garcia@ar.ey.com">mauricio.h.garcia@ar.ey.com</a>
Marcelo Gros	4318-1667	<a href="mailto:marcelo.gros@ar.ey.com">marcelo.gros@ar.ey.com</a>
Noelia Iorcansky	4875-4795	<a href="mailto:noelia.lorcansky@ar.ey.com">noelia.lorcansky@ar.ey.com</a>
Valeria Kissling	4318-1668	<a href="mailto:valeria.kissling@ar.ey.com">valeria.kissling@ar.ey.com</a>
Ana Lampasona	4318-1755	<a href="mailto:ana.lampasona@ar.ey.com">ana.lampasona@ar.ey.com</a>
Alejo Lomazzi	4515-2606	<a href="mailto:alejo.lomazzi@ar.ey.com">alejo.lomazzi@ar.ey.com</a>
Rodrigo Juan J. Mazzuchi	4518-2589	<a href="mailto:rodrigo.j.mazzuchi@ar.ey.com">rodrigo.j.mazzuchi@ar.ey.com</a>
Darío Hernán Mojsiejczuk	4318-1600	<a href="mailto:dario.mojsiejczuk@ar.ey.com">dario.mojsiejczuk@ar.ey.com</a>
Ignacio Mutto	4318-1600	<a href="mailto:ignacio.mutto@ar.ey.com">ignacio.mutto@ar.ey.com</a>
Melina Oyhenart	4318-1600	<a href="mailto:melina.oyhenart@ar.ey.com">melina.oyhenart@ar.ey.com</a>
Maria Florencia Panichella	4510-2267	<a href="mailto:maria-florencia.panichella@ar.ey.com">maria-florencia.panichella@ar.ey.com</a>
Mario Puglisi	4318-1600	<a href="mailto:mario.v.puglisi@ar.ey.com">mario.v.puglisi@ar.ey.com</a>
Anabel Rагno	4875-4842	<a href="mailto:anabel.rагno@ar.ey.com">anabel.rагno@ar.ey.com</a>
Maria Florencia Ranieri	4875-4723	<a href="mailto:maria-florencia.ranieri@ar.ey.com">maria-florencia.ranieri@ar.ey.com</a>
Maria Luisa Rodriguez Caeiro	4510-2313	<a href="mailto:maria.rodriguez-caeiro@ar.ey.com">maria.rodriguez-caeiro@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

## Gerentes

Jose Julian Basualdo	4318-1600	<a href="mailto:jose.j.basualdo@ar.ey.com">jose.j.basualdo@ar.ey.com</a>
Yanina Melany Bernichan	4875-4735	<a href="mailto:yanina.bernichan@ar.ey.com">yanina.bernichan@ar.ey.com</a>
Federico Bustos	4318-1600	<a href="mailto:federico.bustos@ar.ey.com">federico.bustos@ar.ey.com</a>
Mariel bustos	4318-1600	<a href="mailto:mariel.i.bustos@ar.ey.com">mariel.i.bustos@ar.ey.com</a>
Mariela Soledad Caffieri	4318-1600	<a href="mailto:mariela.caffieri@ar.ey.com">mariela.caffieri@ar.ey.com</a>
Juan Francisco Capdevila	4515-2604	<a href="mailto:juan.f.capdevila@ar.ey.com">juan.f.capdevila@ar.ey.com</a>
Romina Castro	4318-1600	<a href="mailto:romina.castro@ar.ey.com">romina.castro@ar.ey.com</a>
Melania Belén Cerolini	4318-1600	<a href="mailto:melania.cerolini@ar.ey.com">melania.cerolini@ar.ey.com</a>
Mayra A Celentano Perez	4318-1600	<a href="mailto:mayra.celentano@ar.ey.com">mayra.celentano@ar.ey.com</a>
Rocio Belén Curti	4318-1600	<a href="mailto:ocio.b.curti@ar.ey.com">ocio.b.curti@ar.ey.com</a>
Damaris De La Fuente	4318-1600	<a href="mailto:damaris.de.la.fuente@ar.ey.com">damaris.de.la.fuente@ar.ey.com</a>
Maria Fernandez	4318-1600	<a href="mailto:maria.fernandez@ar.ey.com">maria.fernandez@ar.ey.com</a>
María Paula Folmer	4318-1638	<a href="mailto:maria.folmer@ar.ey.com">maria.folmer@ar.ey.com</a>
Nicolas Francioni	4318-1600	<a href="mailto:nicolas.francioni@ar.ey.com">nicolas.francioni@ar.ey.com</a>
Maria Paula Keller	4318-1600	<a href="mailto:maria.p.keller@ar.ey.com">maria.p.keller@ar.ey.com</a>
Marina Larsen	4318-1600	<a href="mailto:marina.larsen@ar.ey.com">marina.larsen@ar.ey.com</a>
Paula Mandrafina	4318-1096	<a href="mailto:paula.mandrafina@ar.ey.com">paula.mandrafina@ar.ey.com</a>
Yamila Massini	4318-1600	<a href="mailto:yamila.massini@ar.ey.com">yamila.massini@ar.ey.com</a>
Mariano Nalvanti	4318-1600	<a href="mailto:mariano.nalvanti@ar.ey.com">mariano.nalvanti@ar.ey.com</a>
Adolfo Opazo	4318-1600	<a href="mailto:adolfo.opazo@ar.ey.com">adolfo.opazo@ar.ey.com</a>
Mariela Paola Peluso	4318-1600	<a href="mailto:mariela.p.peluso@ar.ey.com">mariela.p.peluso@ar.ey.com</a>
Pablo Nicolas Retamar	4318-1600	<a href="mailto:pablo.n.retamar@ar.ey.com">pablo.n.retamar@ar.ey.com</a>
Maria Laura Rojas	4318-1600	<a href="mailto:maria.l.rojas@ar.ey.com">maria.l.rojas@ar.ey.com</a>
Mónica Rivero	4318-1600	<a href="mailto:monica.s.rivero@ar.ey.com">monica.s.rivero@ar.ey.com</a>
Daniela Romeros	4318-1600	<a href="mailto:daniela.romeros@ar.ey.com">daniela.romeros@ar.ey.com</a>
Martín Sebastian Sagreras	4318-1600	<a href="mailto:martin.s.sagreras@ar.ey.com">martin.s.sagreras@ar.ey.com</a>
Gian Sciglano	4318-1600	<a href="mailto:gian.p.sciglano@ar.ey.com">gian.p.sciglano@ar.ey.com</a>
Natalia Sofia Troccaioli	4318-1600	<a href="mailto:natalia.s.troccaioli@ar.ey.com">natalia.s.troccaioli@ar.ey.com</a>
Natalia Tunno	4318-1600	<a href="mailto:natalia.tunno@ar.ey.com">natalia.tunno@ar.ey.com</a>
Elsa Vidal	4318-1600	<a href="mailto:elsa.vidal@ar.ey.com">elsa.vidal@ar.ey.com</a>
Jimena Vieyra	4318-1600	<a href="mailto:jimena.vieyra@ar.ey.com">jimena.vieyra@ar.ey.com</a>
Laila Nicole Yu	4318-1600	<a href="mailto:laila.yu@ar.ey.com">laila.yu@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)